

Resolución de Decanato **824 / 2026 - NAT -UNSa**

Expediente: 10.025/2025. Aprueba proyecto de trabajo final de la estudiante Cintia Valeria López, carrera Tecnicatura Universitaria en Enología y Viticultura - plan 2014, Extension Aulica Cafayate

De: NAT - DPTO. ALUMNOS



Salta,
24/06/2026

“A 50 años del Golpe de Estado de 1976: Memoria, Verdad y Justicia”

VISTAS:

Las presentes actuaciones mediante las cuales la estudiante Cintia Valeria López -LU N.º 415.105 – DNI: 31.4999.076 solicita la aprobación del proyecto de Trabajo Final de la carrera Tecnicatura Universitaria en Enología y Viticultura – Plan de Estudios 2014, que se dicta en la Extensión Cafayate, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Administrativa de Alumnos, a fs. 16, informa que la estudiante reúne las condiciones curriculares requeridas para la presentación del Trabajo Final, conforme a lo establecido en el artículo 6.2 del Anexo I del Reglamento aprobado por Resolución CDNAT-2019-0463.

Que el artículo 6.3 del citado reglamento establece que el plazo máximo para la presentación del Trabajo Final no podrá exceder los doce (12) meses, contados a partir de la fecha de aprobación del tema.

Que la Comisión de Trabajo Final y la Coordinadora de la carrera, Dra. Anahí Alberti D'Amato, aconsejan aprobar el tema, la metodología propuesta, la designación de la Dirección y la integración del tribunal evaluador.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo.

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos estipulados en su parte dispositiva.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias:

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

R E S U E L V E :

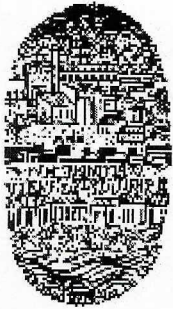
ARTÍCULO 1º.- APROBAR el tema y plan de Trabajo Final a desarrollar por la estudiante Cintia Valeria López -LU N.º 415.105 – DNI: 31.4999.076, de la carrera Tecnicatura Universitaria en Enología y Viticultura – Plan 2014, titulado:

“Evaluación del potencial antifúngico de extractos de Vitis vinífera L. var. Tannat y Torrontes frente a Botrytis cinérea y Rhizoctonia solani”.

ARTÍCULO 2º.- DESIGNAR como Director del Trabajo Final al Esp. Alejandro Ángel Alarcón.

ARTÍCULO 3º.- DEJAR ESTABLECIDO que toda solicitud de asistencia económica deberá ser tramitada ante la Dirección de la Escuela de Agronomía, a fin de su eventual consideración por la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

ARTÍCULO 4º.- DESIGNAR el Tribunal Evaluador que entenderá en la evaluación y calificación del Trabajo Final, el cual quedará conformado de la siguiente manera:



Resolución de Decanato **824 / 2026 - NAT -UNSa**

Expediente: 10.025/2025. Aprueba proyecto de trabajo final de la estudiante Cintia Valeria López, carrera Tecnicatura Unversitaria en Enología y Viticultura - plan 2014, Extension Aulica Cafayate

De: **NAT - DPTO. ALUMNOS**



Salta,
24/06/2026


TITULARES:

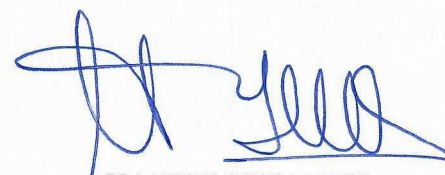
- Dra. Alejandra Beatriz Barrio
- Dra. Verónica Laura Lozano
- Dra. Anahí Maite Alberti D'Amato

SUPLENTE:

- Ing. Mariana Silvana Páez
- Dra. María Luciana Britos Fabian
- Lic. Abel Flores

ARTICULO 5°.- HACER saber a quien corresponda, girar copia a la Escuela de Agronomía, integrantes del tribunal, Director, estudiante y, siga a Dirección Adm. de Alumnos para proceder a enviar notificación y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.


DR. VICTOR DAVID JUAREZ
SECRETARIO ACADEMICO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES


DRA. NORMA REBECA ACOSTA
VICE DECAÑA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES